



UNIÓN AMERICANA DE LIBERTADES CIVILES (ACLU)

Durante casi 100 años, la American Civil Liberties Union (ACLU por sus siglas en inglés) ha sido la guardiana de la libertad trabajando en tribunales, legislaturas y comunidades, para defender y preservar los derechos y libertades individuales que la Constitución y las leyes de los Estados Unidos (EE.UU.) garantizan a todos en ese país. Es una organización sin fines de lucro, con oficinas centrales en Nueva York y con representaciones en toda la Unión Americana. Su misión principal es “defender y preservar los derechos individuales y las libertades garantizadas a cada persona por la Constitución de los Estados Unidos”.

Actualmente es presidida por Susan N. Herman, quien fue elegida para ese cargo desde octubre de 2008, después de haber servido por 20 años en el Consejo Nacional de Directores de la ACLU, 16 años como miembro del Comité Ejecutivo y diez años como Directora General Jurídica de la Unión. Susan N. Herman es profesora de tiempo completo en la Escuela de Derecho de Brooklyn, donde actualmente imparte cursos de Derecho Constitucional y Procedimientos Penales y seminarios sobre Derecho y Literatura y Terrorismo y Libertades Civiles. Ha escrito ampliamente sobre procesos constitucionales y penales, libertades civiles, terrorismo y otros temas afines.

La ACLU fue creada en 1920 y logró un amplio reconocimiento a nivel nacional por su defensa de los derechos civiles, apoyo a inmigrantes y en contra de la discriminación, sin embargo, a partir del 11 de septiembre de 2001, su lucha a favor de los derechos de las personas migrantes se intensificó y cada vez ha tomado mayor fuerza; realiza la defensa de los derechos humanos a favor de personas migrantes, a través de acciones

colectivas e individuales que representan grandes logros para las personas en contexto de movilidad y ha trabajado vigorosamente oponiéndose a políticas que sacrifican las libertades fundamentales en nombre de la seguridad nacional.

Durante 25 años ha estado a la vanguardia de casi todas las luchas legales importantes, en nombre de los derechos de las personas migrantes. Sus principales litigios y logros son: a) El acuerdo López Venegas, en defensa del derecho de audiencia; b) Defensa del derecho de los niños, niñas y adolescentes en condición de migración, a un abogado pagado por el Estado; c) Defensa en contra de la orden ejecutiva del Presidente Donald Trump, del 27 de enero de 2017, denominada “Para proteger a la nación de la entrada de terroristas extranjeros en los Estados Unidos”, por ser discriminatoria; d) Defensa en contra de la orden ejecutiva del Presidente Trump, del 6 de marzo de 2017 con la misma denominación que la de enero, por ser discriminatoria; e) Defensa internacional de las personas migrantes; y f) Defensa de *dreamers* beneficiarios del programa DACA (Deferred Action for Childhood Arrivals).

En junio de 2013, la ACLU presentó una acción colectiva en representación de nueve mexicanos en contra de la autoridad migratoria de los EE.UU. del sur de California, porque los habían inducido, de forma dolosa, a firmar su retorno voluntario, renunciando así al derecho de comparecer ante un juez migratorio.

Las partes de este caso llegaron a un Acuerdo conocido como López Venegas, que incidió directamente en *reformas* al procedimiento de retorno voluntario que se realiza en el sur de California. Gracias a dicho Acuerdo se benefició a cientos, sino es que a miles de personas, que fueron deportadas por las mismas causas. Lo anterior representó un logro importante, pues es el primer caso en que las personas deportadas han podido

retornar a territorio estadounidense por decisión de la propia autoridad. Cabe señalar que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos de México participó en la difusión de los requisitos para tener acceso a los beneficios del Acuerdo y canalizó a los posibles candidatos para acogerse al mismo. También las *reformas* generaron una serie de acciones que debe cumplir la patrulla fronteriza, generadas por este Acuerdo.

La ACLU ha ejercido acciones de defensa para niños, niñas y adolescentes en condición de migración con vulnerabilidad manifiesta. En el derecho migratorio de los Estados Unidos, los abogados de migración no son proporcionados por el Estado, la persona migrante debe contratar uno. En caso de niños, niñas y adolescentes, tener los recursos para contratar a un abogado migratorio es prácticamente inalcanzable, por estos motivos la ACLU. presentó una demanda colectiva ante el Juez de Distrito en Seattle, Washington, a fin de obligar a la autoridad a garantizar que esta población, doblemente vulnerable, tuviera el derecho de contar con una representación jurídica gratuita. Si bien este litigio no se ha resuelto, es de vital importancia para la protección jurídica de este grupo vulnerable que es la niñez en condición de migración.

La ACLU también ha combatido las mencionadas órdenes ejecutivas del Presidente Trump, donde se determinó la prohibición de entrar a los EE.UU. a personas con pasaporte de Irak, Siria, Sudán, Irán, Somalia, Libia y Yemen. En la orden ejecutiva de marzo se retiró a Irak de la lista.

Ante los tribunales de los EE.UU., la ACLU presentó diversos escritos impugnando la aplicación de dichas órdenes ejecutivas, argumentando que la Constitución prohíbe la discriminación basada en las creencias religiosas, y que mandata a su vez que la ley proteja a todos por igual. La entrada en vigor de dichas órdenes fueron suspendidas

por los Tribunales Federales de EE.UU., siendo la intervención de la ACLU fundamental, ya que dicha decisión judicial beneficia a personas migrantes de diversos países. Ante las presiones ocasionadas por las defensas legales interpuestas, estas órdenes ejecutivas no entraron en vigor.

En el ámbito internacional, la ACLU pidió a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos una audiencia pública, sobre las violaciones que estaba cometiendo los EE.UU. en materia migratoria a la Carta de la Organización de los Estados Americanos, así como a la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, que establecen derechos tales como igualdad ante la ley, libertad religiosa y de culto, de justicia, a proceso regular y de asilo, entre otros. Dicha audiencia se celebró en Washington, D.C. el pasado 21 de marzo.

Asimismo, la ACLU está defendiendo a jóvenes que llegaron siendo niñas o niños a los EE.UU. y que se han acogido a los beneficios del programa DACA, establecido por la anterior administración de los EE.UU.. A través de este esquema, se les ha permitido a miles de jóvenes permanecer en los Estados Unidos sin miedo a ser deportados.

Entre los casos que podemos destacar se encuentra el de Francisco J. Rodríguez Domínguez, originario de Morelia, Michoacán, quien es beneficiario del programa DACA y ha vivido en los EE.UU. desde hace 20 años. Aunque cometió una falta por conducir bajo la influencia del alcohol, entró a un programa de rehabilitación en el cual cumplió con todos los requerimientos que allí se le hicieron. Sin embargo, el 26 de marzo del año en curso fue detenido por agentes del Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (ICE por sus siglas en inglés) en su domicilio en Portland, Oregon, sin que

tuvieran una orden judicial. Gracias a la oportuna defensa de la ACLU, Francisco fue liberado bajo fianza pocos días después.

La ACLU ha logrado crear precedentes judiciales que tienen un efecto multiplicador, ya que no sólo benefician directamente a sus representados, sino también a miles de migrantes que se encuentran en una situación similar y que podrán acudir a las Cortes para defender sus derechos. Con ello, la ACLU tiene un liderazgo indiscutible en la defensa de los derechos de las personas migrantes, los refugiados y extranjeros en general ante los tribunales.

La ACLU realiza por todo el territorio estadounidense talleres denominados *Conoce tus Derechos*, con uso de material gráfico impreso y en línea para que las personas migrantes sepan cómo actuar ante la discriminación, interrogatorios y detenciones.

Dentro de sus talleres explican la dificultad y los supuestos del derecho migratorio en Estados Unidos, y concientizan a las comunidades de personas migrantes sobre sus derechos. Entrega material de difusión en español como “Conozca sus derechos ante la patrulla fronteriza”, “Guía para prepararte en caso de Deportación”, la cartilla “Qué hacer si te detiene la policía”, así como spots con embajadores latinos como Demián Bichir “Si agentes migratorios llegan a tu puerta”, entre otros temas.

La ACLU ha demostrado desde su fundación el compromiso y la enorme responsabilidad que tiene con las personas, sin tomar en cuenta su estatus migratorio, nacionalidad, idioma o color de piel, por lo que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos de México la reconoce y trabaja muy cerca de ella.